

1

**Introducción
y conceptos**

2

**Violencia
de género: génesis,
características
y formas**

3

**Perfil
del maltratador
y de la víctima**

4

**Mitos y falsas
creencias en torno
a la violencia
de género**

5

**¿Qué deben
saber
las personas
voluntarias
de la Red?**

6

Recursos

1

Introducción y conceptos

Introducción

La **violencia contra las mujeres** es la manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres en el mundo. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, y la dignidad de las mujeres y por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

La Ley 13/2007, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en su Título I, Capítulo II medidas de sensibilización (art. 8) y de apoyo al movimiento asociativo (art.9) y en su Título II, Capítulo VI se establece la atención a colectivos especialmente vulnerables (art. 45). Con este Programa quiere dar una respuesta eficiente a las medidas de sensibilización, centrada en colectivos especialmente vulnerables a través del apoyo a los movimientos asociativos.

La Administración precisa de la colaboración de los agentes sociales y de los entes asociativos para poder actuar con

eficacia, para proteger a las víctimas y para llegar a aquellos colectivos de mujeres que por sus especiales características tiene mayores dificultades de acceso a los recursos.

La **Red Ciudadana para la detección y apoyo a las Víctimas de Violencia de Género** que desde la Junta de Andalucía se diseña, se encamina a implicar a los movimientos ciudadanos y a los colectivos de asociaciones en el proceso de sensibilización y prevención, apoyando aquellas iniciativas que lleven a cabo programas de sensibilización y formación específicas, que promuevan la concienciación contra la violencia de género.

Y desde esta implicación es imprescindible conocer el fenómeno violento para poder atajarlo desde sus causas, rompiendo mitos y estereotipos, creando una red de personas colaboradoras que en el entorno más cercano pueda dar apoyo a la víctima en su proceso de recuperación.

Para conducir vuestros pasos en la tarea de conocer este fenómeno y poder ayudar y acompañar a todas aquellas personas que se encuentren en la situación, se elabora esta guía que esperamos sea útil como herramienta de apoyo en la valiente y generosa labor voluntaria como **personas comprometidas la erradicación de la violencia de género**.

Algunos conceptos previos

Acoso Sexual

La situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo (art. 3.6 Ley 12/07).

Acoso por razón de sexo

La situación en que se produce un comportamiento relacionado con el sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo (art. 3.7 Ley 12/07).

Agresión sexual

Atentado contra la libertad sexual de otra persona, sin que medie consentimiento, empleando violencia e intimidación.

Autoestima

Valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación psicológica acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana.

Discriminación directa

Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su

sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable (artículo 3.1 Ley 12/2007).

Discriminación indirecta

Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica, puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados (art.3.2 Ley 12/07).

Discriminación por razón de sexo

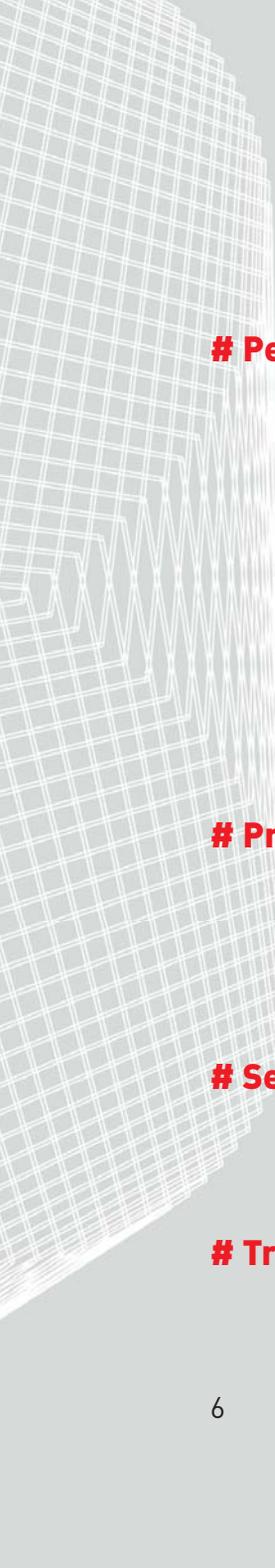
Se considera discriminación por razón de sexo, el condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo (artículo 3.4 Ley 12/2007).

Género

Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres, las cuales han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma.

Igualdad de trato

Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico,



político, social, laboral, cultural y educativo, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo (artículo 4.1 Ley 12/2007).

Perspectiva de género

Análisis de la realidad surgido desde el pensamiento feminista para interpretar las relaciones de poder que existen entre mujeres y hombres. Explica la vida social, económica y política desde una posición que hace visible el mundo femenino, su realidad y sus aportaciones, comparando sus derechos con los de los masculinos. Pone de manifiesto que el origen y la perpetuación de la desigualdad no responde a situaciones naturales o biológicas sino a la construcción social transmitida a través de la socialización diferenciada de género.

Principio de Igualdad de Oportunidades

Necesidad de establecer medidas dirigidas a tratar de manera más favorable a aquellos colectivos que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. Tomar la decisión: igualdad de oportunidades, principio, políticas.

Sexo

Condición orgánica, biológicamente identificable, que diferencia a los seres animados en hembras y machos.

Transversalidad

El instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas

y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género (art. 3.5 Ley 12/2007).

Victimización primaria

Es la que sufre la víctima de un delito que le acarrea unas consecuencias físicas, psicológicas, económicas y otras relacionadas con su entorno social.

Victimización secundaria

Engloba la relación y experiencia personal de la víctima con el sistema policial y judicial o las Instituciones que la atienden, que puede llegar a no ser positivo.

2

Violencia de género: génesis, características y formas

Origen de la violencia de género

Toda la violencia se desarrolla a través de una situación de **dominación-sumisión** en la que alguien más poderoso y fuerte intenta someter a alguien más débil a la fuerza. En el caso de la violencia contra las mujeres, la desigualdad de éstas con respecto a los hombres está en el origen del problema.

Nuestra sociedad está estructurada según las distintas funciones atribuidas a uno y otro sexo: las del hombre, basadas en la fuerza, la virilidad, el poder y la ambición; y las de la mujer, centradas en aspectos que no llevan ni al éxito ni al poder y que son socialmente consideradas inferiores a las masculinas. Este reparto de funciones nos conduce a una **sociedad patriarcal**, donde el hombre disfruta de todas las esferas de la vida, tanto de la pública como de la privada, mientras que la mujer se ve limitada al ámbito privado o doméstico. La consecuencia más inmediata es la consideración de la mujer como un objeto propiedad del hombre.

Este planteamiento de desigualdad y dominación se va construyendo a lo largo del proceso de socialización, que comienza cuando somos menores; los hombres se han visto obligados a "hacer valer su superioridad" a demostrar su fuerza y a gobernar, desde el ámbito más privado, su hogar, al público; por el contrario, si no han hecho valer su virilidad han sido ridiculizados por la sociedad y considerados "poco hombres". Las mujeres se ven obligadas por los mandatos de género a ser complacientes, a cuidar a los demás, a renunciar a sus expectativas en función de las de otros, a transigir...

Como hemos dicho, estos valores patriarcales nos han transmitido que las mujeres y los hombres tenemos diferentes características y, por tanto, diferentes papeles en la sociedad; en el momento en el que el sujeto pasivo, es decir, la mujer, intenta romper con esta situación preestablecida, **el hombre responde con la violencia** para seguir manteniendo su estatus y su sentido de la propiedad hacia la mujer. **En ese momento se produce la violencia contra las mujeres.**

Qué caracteriza a la violencia de género de otro tipo de violencia

Es una violencia que **parte de una ideología**: parte de la estructura patriarcal y está basada en las tradiciones, creencias y costumbres que favorecen y mantienen la desigualdad entre los sexos.

Es una violencia instrumental, se utiliza como herramienta para imponer un modelo sexista y desigual en las relaciones, para dominar a la mujer y mantener los privilegios que cree propios de su sexo.

La víctima sufre el abuso y la violencia por parte **de una persona de la que espera recibir respeto**, amor y apoyo.

No se ciñe a un colectivo. **Puede sufrirla cualquier mujer.**

Se suele desarrollar en el **ámbito privado**, interno de la pareja, esto dificulta la obtención de pruebas y beneficia la impunidad.

Se ejerce de forma **discontinua y con intensidad creciente.**

El agresor posee una imagen pública "normal" (buen vecino, buen trabajador, educado...).

Visibilizamos sólo la agresión física puntual, que sólo es un aspecto parcial, e **invisibilizamos el resto** del proceso.

Genera daños de distintas magnitud a la persona que la sufre: física, psicológica, social y patrimonial.

Provoca una **anulación de la personalidad** a la víctima que le genera fuerte dependencia emocional hacia quien la ejerce.

Genera daños en la familia, en su entorno, y en toda la sociedad.

Se aprende por imitación y asimilación de modelos.

Se mantiene por falta de **rechazo social**.

Definición de violencia de género

De acuerdo con la **Ley 13/2007** de 26 de noviembre, **de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género**, se define el concepto de violencia de género como:

"Toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres".

"La violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud

física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.”

Tipos de violencia de género

Existen muchos tipos de Violencias de Género, pero la Ley 13/2007 se centra en cuatro tipos generales de violencia; la violencia física, la violencia psicológica, la violencia económica y la violencia sexual.

Violencia física

Incluye cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral. Acoso, violación, penetración de objetos, tocamientos y contactos no deseados, mutilación genital, ...

Empujones, tirones de pelo, bofetadas, golpes, patadas, quemaduras, mordeduras, estrangulamiento, puñaladas, tortura, asesinato, ...

Violencia psicológica

Incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

Chistes, bromas, comentarios, amenazas, aislamiento, desprecio, intimidación e insultos en público, desigualdad en el reparto de los recursos comunes, negativa a que la mujer salga sola de casa...

Violencia económica

Incluye la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la pareja.

No deja que controle los recursos de la economía familiar, limita el dinero, entrega cantidades insuficientes para el mantenimiento de la familia, la culpa de no saber administrar bien el dinero, impide que trabaje para que no tenga independencia económica...

Violencia sexual y abusos sexuales

Incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

Acoso, violación, penetración de objetos, tocamientos y contactos no deseados, mutilación genital, impide ejercer tu sexualidad libremente, ...

Formas de ejercer la violencia de género

Tácticas de presión

Intimida, manipula a los hijos e hijas, amenaza con retener el dinero.

Falta de respeto

Interrumpe, no escucha, no responde, manipula la interpretación de tus palabras, increpa a tus amistades y familia. No respeta tus derechos ni tus opiniones.

Abuso de autoridad y confianza

Invade tu intimidad, no respeta tu correspondencia, escucha tus **conversaciones telefónicas**. **Interroga a tus hijos e hijas** sobre tus actividades, te castiga con el silencio.

Incumplimiento de promesas

No respeta los acuerdos, no asume su responsabilidad, no colabora con el cuidado de los hijos e hijas ni se compromete en los quehaceres domésticos.

Tiranía emocional

No expresa sentimientos, no ofrece apoyo, no respeta tus sentimientos.

Control económico

Te niega el derecho a trabajar. Te impide el acceso al dinero.

Comportamiento destructivo de la personalidad

Abusa del alcohol o las drogas. Amenaza con el suicidio.

Aislamiento

Evita o dificulta que puedas verte con amistades o familiares, controla tus llamadas telefónicas, te dice dónde puedes y dónde no puedes ir.

Acoso

Te llama constantemente por teléfono en un afán enfermizo de controlarte. Te sigue.

Intimidación

Gestos de enfado y amenazantes. Acercamiento físico intimidatorio, ostentación de fuerza física. Gritos conducción temeraria de vehículos.

Destrucción

Destrucción de posesiones, rotura de objetos contra paredes.

Violencia sexual

Trato degradante de tu sexo, coacción para mantener relaciones sexuales contra tu voluntad.

Violencia física

Golpear, pinchar, tirar del pelo, abofetear, agarrar, morder, patear, fracturas óseas, magullar, torcer brazos, empujar, intentos de estrangulamiento, provocar abortos, tirar contra las paredes, tirar objetos, utilizar armas, quemar, asesinar.

El ciclo de la violencia

La teoría del ciclo de la violencia, formulada por la antropóloga Leonor Walker, es muy útil para entender los comportamientos de algunas mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas. Este ciclo ayuda a comprender, sobre todo, la vuelta de la víctima con su agresor, algo que puede provocar en algunas/os profesionales un cierto sentimiento de fracaso o incluso de “enfado” hacia la mujer que sufre violencia.

La violencia de género en la pareja se mantiene a lo largo del tiempo, realizándose muy generalmente de forma intermitente, alternando momento de tensión y violencia con otros de calma,

tranquilidad e incluso afecto. Esta intermitencia o alternancia se caracteriza por seguir un ciclo con tres etapas:

Fase 1. Acumulación de tensión

Esta fase se caracteriza por cambios imprevistos y repentinos en el estado de ánimo, enfados ante cualquier problema en la convivencia, reacciones agresivas ante cualquier frustración o incomodidad... (la comida no está a su hora o a su gusto, ella no está cuando el la "necesita" para algo, los hijos e hijas hacen mucho ruido, El hombre está "muy sensible" (todo le molesta) y cada vez más tenso e irritado.

La mujer en esta fase intenta controlar la situación con comportamiento que anteriormente le han servido: es condescendiente con él, intenta satisfacer o incluso anticiparse a sus deseos y caprichos, procura no hacer nada que le desagrade y hace todas las cosas que conoce para poder complacerlo. Tiende a minimizar los incidentes ("no fue para tanto", "pudo haber sido peor"), a excusarlos o a justificarlos, a achacar la tensión a causas externas...

Esta fase puede mantenerse durante períodos de tiempo largos.

Fase 2. Explosión de la Violencia

Descarga de la tensión acumulada en la fase anterior, mediante un incidente agudo. Esta descarga puede adoptar distintas formas y grados de intensidad. No se debe caer en el error de pensar solamente en la agresión



como forma de explosión o descarga, pudiéndose dar muchas formas activas o pasivas para esta fase (gritar, ignorarla, golpear muebles, amenazarla con abandonarla, no hablarle, etc.)

La motivación del maltratador es castigar los comportamientos de la mujer que él considera inadecuados desde su planteamiento de poder y desigualdad; el incidente agudo de violencia se detiene cuando el maltratador piensa que ella "ha aprendido la lección".

La mujer vive esta fase como que el enfado de él está fuera de control. Cuando finaliza esta fase de descarga de la violencia, la mujer que la sufre va a quedar en un estado de conmoción, no queriendo creer que le ha pasado, minimizando el ataque sufrido y las heridas recibidas e incluso negando la situación que acaba de ocurrir.

Fase 3. Luna de miel

Es una fase de manipulación afectiva que se caracteriza por la disminución de la tensión. Puede adoptar distintas formas: el maltratador puede pedir perdón y prometer no volver a ser violento, reconocer su culpa y plantear cambios (incluso mediante tratamiento), resurgimiento de la relación...

El maltratador ha ejercido el castigo en la fase de explosión ("necesario" para que ella se adapte a los comportamientos que él espera) pero no puede

permitirse ejercer la violencia de forma continuada ya que la mujer tendería a conductas evasivas o de escape; por ello tras el castigo adopta conductas para manipularla afectivamente y así conseguir que permanezca en la relación.

La victimización de la mujer se hace mas profunda, pues se estrecha la relación de dependencia mujer-maltratador. Si ella había tomado la decisión de dejar la relación, en esta fase abandonará la idea, ante el acoso emocional y afectivo de él. Las mujeres suelen ante esta "nueva" actitud del maltratador retirar los cargos, abandonar el tratamiento y tomar como real la esperanza de que todo cambiará.

Esta fase tiene una duración temporal limitada, pues no responde al arrepentimiento, sino a que el maltratador perciba que ya no hay riesgo para la permanencia de la relación; como continúa analizando la pareja desde la subjetividad del dominio y la desigualdad, pronto se iniciará otra fase de acumulación de la tensión y el ciclo se repetirá.

Si las personas que pretenden ayudar a la mujer que sufre violencia no conocen y comprenden el ciclo, éste puede acabar manipulándoles también: la mujer va a pedir ayuda generalmente tras una fase de explosión especialmente importante o dañina para ella, que la lleva a superar el miedo, la vergüenza, la sensación de fracaso vital que supone asumir que su pareja es violenta. Pero en el funcionamiento del ciclo de la

violencia, tras esa fase de explosión va a aparecer la fase de "luna de miel": cuando el maltratador logra acceder a ella (personalmente, por teléfono, a través de los hijos e hijas o personas cercanas) se va a encontrar con un hombre arrepentido, que le suplica perdón, que jura que "nunca mas" que le promete cambiar y/o ponerse en tratamiento, etc. Esta situación puede llevarla a renunciar a la ayuda que ha pedido. Si no se comprende el ciclo y se entiende que ha sido manipulada una vez más, tenderemos a culpabilizar a la mujer víctima de la violencia que sufre.

3

Perfil del maltratador y de la víctima

No podemos decir que exista un tipo específico de agresor y agredida, aunque si podemos apreciar unas características comunes en los maltratadores y en las víctimas.

Características del maltratador

El conocimiento de diferentes casos de Violencia de Género ha demostrado que existen tipos de maltratadores en nuestra sociedad que no responden únicamente, como la mayoría de la gente cree, a cuestiones como la situación social, el nivel adquisitivo o la edad.

La idea que se tiene acerca de que un maltratador es una persona de baja formación, con nivel adquisitivo medio-bajo, con ideas marcadamente machistas y de tendencias violentas, no se corresponde con la realidad. **No hay un perfil social de maltratador.**

Ejercen violencia contra las mujeres tanto hombres de alto poder económico como bajo, desde ejecutivos a peones de obra, hombres con escasa formación profesional y también ilustres

académicos o políticos, hombres violentos o aparentemente tranquilos, jóvenes o de edad más avanzada, etc.

No es la situación económica, ni familiar, ni profesional la que hace de un hombre un agresor, sino las ideas y los mensajes que desde niño ha recibido y que han ido gestando en él una idea de superioridad con respecto a las mujeres, que junto con sus inseguridades, confusiones y frustraciones materializará en forma de gritos, insultos y golpes, en el momento en que esa situación de poder que debe mantener este a punto de disolverse.

Aunque hemos dejado claro que no hay un perfil del maltratador, os damos algunas **características** que son comunes en muchos casos:

Se muestran violentos y agresivos en el ambiente familiar, mientras que presentan una gran capacidad de seducción y persuasión en los demás ambientes públicos.

Un factor de riesgo es que hayan sido **testigos de violencia** en su familia de origen.

Reitera estas conductas con otras mujeres con la que mantiene relaciones de pareja. Muchos de ellos muestran un **alto grado de dependencia** hacia la mujer y un escaso desarrollo de su autoestima.

No asumen su violencia, ni la consideran un problema, tienden a justificarla y minimizarla.

Suelen ser **inseguros, celosos, dominantes y agresivos**.

Mantienen claras **actitudes sexistas** y se creen todos los estereotipos sobre la mujer.

Son personas de **valores tradicionales** respecto al género y al papel tradicional que hombres y mujeres deben cumplir.

Como mencionábamos anteriormente, **no pertenece a ninguna clase social**, económica o cultural, ni religión ni grupo étnico determinado.

Características de la mujer víctima

La mujer maltratada tampoco responde a un perfil de mujeres susceptible de recibir maltrato; ni son mujeres de estratos sociales bajos, ni son siempre mujeres dependientes económicamente de sus parejas, ni son mujeres de baja formación y escasa cualificación.

Es imprescindible entender que el ataque que realiza un maltratador es emocional, es decir, no ataca a través de la inteligencia, la cultura o el conocimiento de la mujer, sino a través de sus emociones. Por ello se plantea que cualquier mujer puede ser víctima de un maltratador si la aborda en un momento emocional oportuno.

Una mujer se convierte en mujer maltratada sin que apenas sea consciente de ello, porque en el maltrato hacia las mujeres por parte de sus parejas no comienza con golpes, sino que **nace de forma sutil** desde el comienzo de la relación, en circunstancias que no se consideran violentas y a las que no se presta atención.

Al principio de la relación los actos de invasión de la intimidad y decisiones personales de la mujer que realiza el hombre y los actos de control (disfrazados de protección) se entenderán como demostraciones de amor, pues gracias al romanticismo de cuento de hadas que la sociedad y los medios de comunicación nos han transmitido se espera que la mujer sea la princesa sumisa y delicada, que aguarda al príncipe azul (fuerte, seguro de sí mismo y gran protector) que la protegerá y la hará sentirse importante e imprescindible.

Ante los primeros signos de maltrato, la mujer entiende que esa situación es pasajera, que el hombre de su vida no es en realidad así, y por ello aguantará y esperará a qué cambie; pero no cambiará.

La espiral de violencia irá creciendo hasta convertirse en episodios de verdadero maltrato físico y psicológico hacia la mujer. Antes de que se produzca esta situación, si la víctima no ha actuado antes, la sociedad deberá intervenir para evitar llegar a situaciones extremas y no ser cómplices de la barbarie de la violencia ejercida sobre las mujeres.

Si bien en el caso de los maltratadores, sin intentar definir un perfil, se pueden plantear una serie de características de comportamiento que suelen ser comunes en su conducta, en el caso de las mujeres víctimas de la violencia de género es, más complicado establecer no ya un perfil sino plantear que características que suelen ser comunes en su conducta, ya que **es muy difícil distinguir cuales de esas características son propias de la mujer (previas a la violencia sufrida) y cuales son consecuencia de la violencia.**

Algunos de los **carácteres adquiridos** como consecuencia de ser víctima de la violencia de género:

Pérdida de la autoestima y se sienten degradadas.

Acepta el machismo de su pareja **y asume su dependencia** hacia él.

Miedo, estrés, crisis de ansiedad, depresiones, trastornos del sueño, alimenticios e irritabilidad.

Incomunicación y aislamiento.

Indecisión e inseguridad debido al bloqueo mental.

Culpabilización, vergüenza y temor.

No toma decisiones en su propia vida debido a su inseguridad.

Reacciones de las mujeres frente a las agresiones:

El abuso psicológico que se produce dentro del contexto de la violencia género **lleva al temor** y a la debilitación de las víctimas.

El aislamiento de las víctimas **lleva a una dependencia del agresor** y a la aceptación de las acciones del agresor.

El temor y la pérdida personal **refuerzan la dependencia emocional** de la víctima hacia el agresor.

4

Mitos y falsas creencias en torno a la violencia de género

Los mitos sobre la violencia de género se extienden como los rumores, y tienen tanto fundamento como éstos. Como una opinión no fundada sobre algo relacionado con la violencia machista, y expresada con la convicción que suele acompañar a la ignorancia, se puede convertir fácilmente en una creencia de toda una comunidad o generación, creando muchas veces daños irreparables.

Algunos de estos mitos son:

No es un problema grave, son sólo casos aislados

Las altas cifras de denuncias, sentencias y mujeres muertas a manos de sus parejas o ex-parejas, demuestran que es una alarmante lacra social.

Es una cuestión que solo concierne a la familia y no debe difundirse

La violencia es un problema público. En el momento en que se ejerce cualquier tipo de violencia sobre una mujer, la sociedad debe involucrarse en el tema.

Solo ocurre en las clases sociales bajas, de poco nivel adquisitivo, bajo nivel cultural y en las etnias

Las denuncias y muertes de mujeres con cualquier nivel económico, social y profesional demuestran que la violencia afecta a todas las mujeres, y que no hay un perfil de mujer maltratada.

Solo le ocurre a mujeres adultas; las jóvenes tenemos otra educación y no lo permitimos

El aumento de las denuncias y muertes de mujeres jóvenes en los últimos años, tira por tierra esta falsa creencia.

Si son maltratadores en casa, también lo serían fuera de ella

“Nunca sospechamos nada de él, era un hombre totalmente normal”, es la frase que hemos oído muchas veces en los medios de comunicación; las relaciones de un maltratador fuera del hogar son normales y, en general, no se muestra violento; esa característica solo la desarrolla dentro del hogar, donde se siente con más poder.

Los maltratadores son enfermos mentales

Casi nunca; suelen ser personas totalmente adaptadas en la sociedad, con trabajos normales y que no hacen demostración de violencia fuera de casa.

Los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol u otras drogas

Así se suelen justificar muchos maltratadores, evitando de esa forma hacerse responsables de sus actos. Además no todos los hombres que tienen problemas con el alcohol maltratan a sus parejas.

No será tan grave el tema, si no, las mujeres no lo aguantarían

La situación psicológica de una mujer maltratada es precaria; se siente desprotegida, siente que no es nada, y que no tiene a donde ir; esto, junto con la esperanza de que la situación algún día cambie, y en muchos casos la incomprensión de su entorno familiar le hace permanecer en esa situación de violencia

La mujer sufre mucho pero sus hijos e hijas sufrirían más con una separación; por ellos/as debe aguantar

Está demostrado que para los hijos y las hijas es muy perjudicial educarse en un ambiente hostil; tienen posibilidades de repetir el modelo y ser maltratadores y víctimas de malos tratos; en cualquier caso es una situación psicológica difícil de soportar en esa edad.

Las agresiones físicas son más peligrosas que las psíquicas

Las agresiones psíquicas pueden suponer un mayor riesgo teniendo en cuenta que la mujer pierde toda la autoestima y capacidad para hacer cosas por si misma.

5

¿Qué deben saber las personas voluntarias de la Red?

Vamos a formar parte de una extensa campaña contra la violencia de género en Andalucía, que se fundamenta esencialmente en **crear un clima social de solidaridad** que ataje de una vez este problema. Por tanto, la principal función de las voluntarias va a ser la de difundir esta campaña en los ámbitos en los que habitualmente nos movemos y detectar la violencia de género en nuestro entorno.

Tendremos que organizar conferencias, mesas redondas, talleres, etc; en nuestras entidades y colaboraremos con otras asociaciones de nuestro entorno. Tendremos que convocar a la ciudadanía; desde nuestra cercanía le transmitiremos el espíritu de este programa, de esta forma iremos conformando **una gran red de personas voluntarias para la detección y apoyo a las víctimas de violencia de género** en nuestra Comunidad Autónoma.

¿Cuál es el papel como persona voluntaria de la red?

Las principales labores que desarrollaremos serán:

Apoyo

Debemos **apoyar** y, sobre todo, **escuchar las consultas** sobre violencia de género de las víctimas que lo solicitan en nuestra entidad.

Orientación

Debemos **orientar** a las mujeres, derivándolas, si es necesario, a otros profesionales o servicios específicos existentes en la comunidad (jurídico, laboral, psicológico, etc.).

Así mismo, **facilitaremos a las mujeres las direcciones y teléfonos** de las instituciones que mejor puedan ayudarlas a solucionar su situación.

Acompañamiento

Hay que considerar que, en muchas ocasiones, estamos ante mujeres que se sienten angustiadas, con miedo y sin capacidad para hacer nada por ellas mismas, por lo que será necesario, a veces, que las voluntarias **acudamos con ellas** a distintas gestiones que tienen que realizar. Los trámites podrían ser: ir a la comisaría a poner una denuncia, acompañarla a el/la abogado/a, hacer gestiones bancarias, ir al médico...

Colaboración

Las Agentes estarán coordinadas con otras instituciones de la comunidad (Dirección General de Violencia de Género, Instituto Andaluz de la Mujer, servicios sociales, policía , ...), teniendo en cuenta que actuaremos en estrecha colaboración con estos, pero respetando el funcionamiento normal de los mismos.

Seguimiento

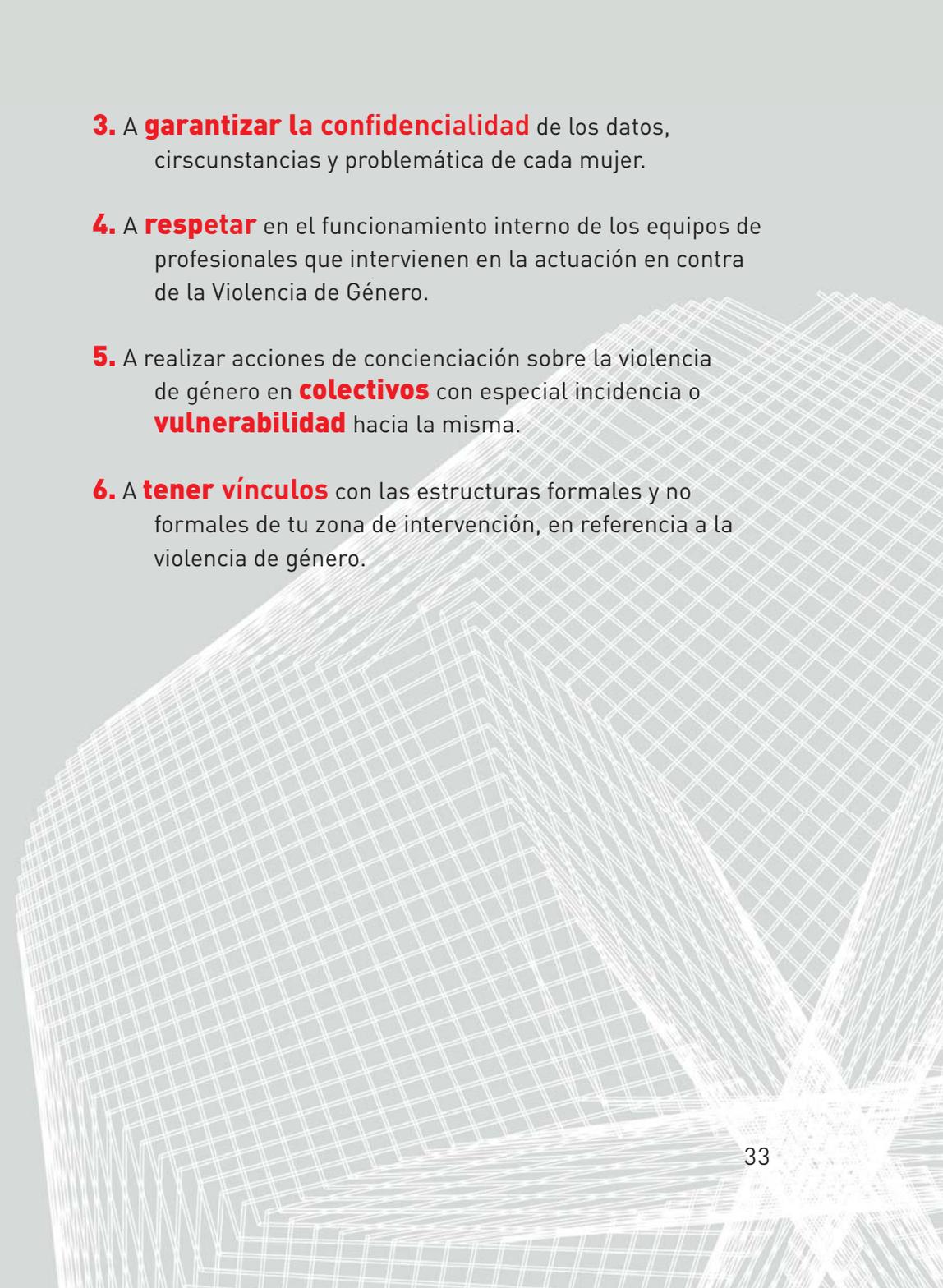
Una vez que la mujer ha decidido enfrentarse a su situación, en los casos en que sea posible, mantendremos **contactos frecuentes** con esta con el fin de continuar ayudándola.

Sensibilizar

El primer compromiso y responsabilidad de las personas voluntarias debe ser la de difundir esta campaña creando un clima de **concienciación entre la ciudadanía**, transmitiendo la idea de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad.

¿A qué me comprometo como voluntaria de la red?

1. A **formarme** para que me permita afrontar con garantías ayudar a las mujeres que soliciten mis servicios.
2. A **extender la campaña** a nuestro contexto social e invitar a más personas a participar.

- 
3. A **garantizar la confidencialidad** de los datos, circunstancias y problemática de cada mujer.
 4. A **respetar** en el funcionamiento interno de los equipos de profesionales que intervienen en la actuación en contra de la Violencia de Género.
 5. A realizar acciones de concienciación sobre la violencia de género en **colectivos** con especial incidencia o **vulnerabilidad** hacia la misma.
 6. A **tener vínculos** con las estructuras formales y no formales de tu zona de intervención, en referencia a la violencia de género.

6

Recursos

¿Qué hacer ante una situación de violencia?

Tenemos que tener en cuenta que las mujeres cuando acuden a nuestras entidades se encuentran en una situación de crisis, angustia y miedo, lo que plantea la necesidad de darles un trato particularizado, que podemos resumir en las siguientes indicaciones:

Generar un clima de confianza y seguridad. **Animar a la víctima de violencia de género a hablar sobre su situación**, sin presionarla.

Mantener una actitud empática, que facilite la comunicación, con una escucha activa **Indagar sobre su situación**. Preguntar. Ser persuasiva para conseguir más información. Facilitar el dialogo.

Facilitar la expresión de sentimientos, no bloquear emociones, aunque nos parezcan inapropiadas. Acoger el dolor, la vergüenza, la culpa y el miedo de la mujer, sin mostrar sorpresa, espanto o extrañeza.

Comprender su miedo y su pánico, aunque a veces parezca excesivo, nunca lo es.

Tranquilizarla y hacerle ver que **en periodo de crisis no se debe tomar decisiones**, sino que éstas deben tomarse después de una reflexión profunda y relajada.

Transmitir la normalidad de sus reacciones: son reacciones normales ante situaciones anormales.

Abordar directamente el tema de la violencia.

Hay que **ponerse en su lugar**, sin juzgarla, valorándola. Apoyar sus sentimientos sin juzgar. No criticar sus actuaciones.

Hacer sentir a la víctima que **no es culpable** de la violencia sufrida.

Expresar claramente que **nunca está justificada** la violencia en las relaciones humanas.

Creer a la víctima de violencia de género, sin poner en duda la interpretación de los hechos, sin emitir juicios ni criticar sus actuaciones.

Hacerle saber que **no está sola con su problema**, definir el carácter social y delictivo del mismo.

Explicarle las salidas que tiene su situación, y las ventajas y desventajas de cada una de ellas, siendo la propia

mujer la que decida que hacer. Generalmente al ver las cosas claras y que no hay otra salida, se decidirán a poner fin a esa situación de maltrato.

Insistir en la prioridad sobre su seguridad (física y psíquica) y la de sus hijas e hijos y sobre su necesidad de protección.

Ayudarla a pensar, a ordenar sus ideas y a tomar decisiones.

Dejarle tiempo para tomar sus propias decisiones. Respetar su ritmo personal y sus elecciones. Alertar a la mujer de los riesgos y aceptar su elección.

Facilitarle información sobre recursos, sin abrumarla con información excesiva. Proporcionarle el acceso y motivarla para que acuda. Convencerla de que necesita apoyo y ayuda para terminar con la violencia que sufre.

Indicarle que **no debe pretender cambiar el comportamiento** del agresor.

Infundir esperanzas realistas respecto al futuro.

La acompañaremos, si es necesario, a su domicilio, a la comisaría a poner una denuncia, a el/la abogado/a, hacer gestiones bancarias, ir al médico...

Basado en Gómez, L., Marrero, J.L. y Paz J.I. (2007)

Planificar la huida

Si se da el caso que una mujer víctima de violencia de género decide dejar su domicilio, a continuación te dejamos unos consejos extraídos de la "Guía para Mujeres en situación de Violencia de Género", para que te sirvan como herramienta en tu trabajo voluntario.

Elige un momento en que **la situación esté tranquila**. Procura que tu agresor no esté en casa y si está, esgrime razones verosímiles para poder abandonar la casa sin levantar sospechas.

No des información ni indicios de tus planes para evitar el control.

No tomes tranquilizantes, (pastillas para dormir, drogas, alcohol). Necesitas estar alerta y lúcida para pensar, decidir y defenderte.

Has de conocer previamente los lugares **donde puedes recibir ayuda** o contar con alguien de confianza. Visita las Asociaciones y averigua los recursos de ayuda que puedes disponer.

Saca fotocopias de **documentos importantes**, escrituras, recibos de banco, inversiones, etc.

Anota todo lo que puedas averiguar, números de cuentas bancarias, matrículas de coche, direcciones, etc., que puedan resultar útiles si se inicia un juicio.

Haz un **inventario** de todos los bienes, propiedades y objetos que haya en tu casa.

Abre una cuenta en un banco que sólo tu conozcas y deposita allí todo el dinero que puedas reunir. Recuerda que él dejará de darte dinero para mantenerte controlada.

Si no trabajas, **empieza a buscar empleo** cuanto antes. Recopila certificados de estudio y de trabajos anteriores (te servirán como curriculum). Inscríbete, si la situación psicológica te lo permite, en algún curso de formación.

No te desanimas. Por mínimas que sean tus posibilidades de conseguir trabajo, decidirte a buscarlo te ayudará a ir superando tus miedos y a comenzar a luchar por tí misma.

Prepara una lista de teléfonos de amistades, parientes, médicos/as, escuelas y guarda tus documentos más importantes.

- Libro de familia.
- Contrato de arrendamiento.
- Escrituras de propiedad.
- Documentos de seguros.

- Expedientes académicos (tuyos y de los hijos/as).
- Permiso de trabajo si no tienes nacionalidad española.
- Ropa.
- Agenda de direcciones.
- Partidas de nacimiento.
- Certificados médicos.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Permiso de conducir.
- DNI y pasaporte.
- Tarjeta de crédito.
- Todo el dinero que puedas juntar.
- Llaves.
- Medicamentos, informes médicos de las enfermedades que podáis tener tú o tus hijos/as.
- Fotos.
- Joyas.

Coge estos documentos, **no tendrás otra oportunidad para recuperarlos** y los necesitarás para defender tus derechos.

**Dáselos a alguien de confianza para que los guarde**

Protocolos de actuación

Es conveniente que conozcas los **equipos de profesionales** que intervienen en la actuación en contra de la Violencia de Género en tu localidad o zona. Desde la prevención hasta la actuación es variado y complejo, como complejo es también el proceso que atraviesa una mujer víctima de la Violencia de Género.

Estos equipos están formados por profesionales **sanitarios** (médicos/as, enfermeros/as, ...), profesionales de los **servicios sociales** (especialistas en el trabajo social, la educación y la orientación ...), profesionales de las **fuerzas de seguridad** (la policía, la guardia civil, la policía municipal ...) y profesionales de la **justicia** (jueces y juezas, fiscales, personal de la administración de justicia ...) que proporcionan asistencia a las víctimas de la violencia de género. Cada uno de estos sectores de atención a víctimas ha desarrollado un **protocolo de actuación** en los casos de violencia contra las mujeres, que se pone en funcionamiento cada vez que una denuncia se realiza.